



RECTORADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Farmacología** del Departamento de **FARMACOLOGÍA**.

Sevilla a 13 de abril de 2018

DIRECTORA DEL ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM636L287DH9TeS6SJK9ie7Mgg/

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	13/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM636L287DH9TeS6SJK9ie7Mgg/	PÁGINA	1/1

**DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA
AREA DE CONOCIMIENTO, FARMACOLOGÍA
FACULTAD DE FARMACIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**

Apartado II. ACTIVIDAD DOCENTE

Máximo: 30 puntos

Subapartado III. Otros méritos de docencia universitaria.

Máximo: 5 puntos.

Tesis doctorales dirigidas (por el aspirante).

Hasta 2 puntos por tesis si es el único director y dividir por el número de directores si son más de uno.

- Si la tesis tiene premio extraordinario de doctorado: 0.5 puntos.
- Si es doctorado europeo: 0.5 puntos.
- Si el programa tiene mención de calidad: 0.5 puntos.
- Calificación sobresaliente/ cum laude: 0.5 puntos.
- Calificación apto/notable: 0.25 puntos.

Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas o DEA o equivalentes dirigidos.

- TFG: 0.3 puntos.
- TFM: 0.5 puntos.
- Tesina: 0.5 puntos.
- DEA: 0.5 puntos.

(Nota: Si consta varios codirectores/cotutores, se multiplicará por 0.5)

Docencia universitaria no oficial.

0.1 por hora impartida.

Proyectos de innovación y mejora docente.

- Si consta como investigador principal (IP) o coordinador: 0.5 puntos.
- Si consta como colaborador/investigador: 0.1 puntos.

Elaboración de material docente (*).

- En editorial de prestigio:
 - Capítulo de libro: 0.5 puntos.
 - Libro: 2 puntos.
- En otras editoriales (con ISBN) se multiplicará por 0.5

Curso de formación e innovación docente.

0.1 por hora impartida

Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente (*).

- Ponencia internacional: 0.2 puntos.
- Ponencia nacional: 0.1 puntos.

(*Nota: Si el candidato es el 1º o el último autor no se aplicará ningún factor de corrección. Para cualquier otra posición se dividirá por el número de autores)

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 40 puntos

1. Libros. Hasta 8 puntos por cada uno.

Se baremará únicamente libros acreditados que cuenten con ISBN o depósito legal según las clasificaciones en "Bibliometric indicators for Publishers" en el área de ciencias (pharmacology and pharmacy), como en editoriales incluidas en "Book Citation Index" de WOS. Teniendo en cuenta el número de citas recibidas y el prestigio de la editorial como indicios de calidad, en el año de la publicación.

- En editoriales internacionales: 4 puntos.
- En editoriales nacionales: 2 puntos.

(Nota: Si el candidato es el único autor no se aplicará ningún factor de corrección. Para cualquier otra posición se dividirá por el número de autores)

2. Capítulos de libro (excluyendo actas de congresos) Hasta 3 puntos por cada uno.

Se les aplicará los mismos criterios establecidos en el subapartado 1) Libros.

Excluyendo las actas de congresos, independientemente de su publicación con ISBN o depósito legal.

- En editoriales internacionales: 1.5 puntos.
- En editoriales nacionales: 0.75 puntos.

(Nota: Si el candidato es el único autor no se aplicará ningún factor de corrección. Para cualquier otra posición se dividirá por el número de autores)

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos por cada uno.

La comisión establece como indicios de calidad la publicación del artículo en JCR y SJR, así como los aceptados para publicación debidamente acreditados.

Indexados en JCR:

- Con índice de impacto ≤ 2.5 : 1 punto.
- Con índice de impacto entre: $2.5 \leq 5$: 1.5 puntos.
- Con índice de impacto entre: $5 \leq 7.5$: 2 puntos
- Con índice de impacto entre: $7.5 \leq 10$: 2.5 puntos.
- Con índice de impacto entre: > 10 : 3 puntos.
- No indexados en JCR o SJR: 0.5 puntos

Según cuartil y decil:

- Primer decil: 1 punto.
- Q1: 0.75 puntos.
- Q2: 0.5 puntos.
- Q3: 0.25



(Nota: Si el candidato es el 1º o el último autor no se aplicará ningún factor de corrección. Para cualquier otra posición se dividirá por el número de autores)

4. Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.

Proyectos en convocatorias no competitivas, públicas o privadas:

Si consta como IP: 0.25 puntos.

Si consta como colaborador/Investigador/técnico superior: 0.1 punto.

Proyectos en convocatorias competitivas, públicas o privadas:

Europeo: hasta 2 puntos

Nacional: hasta 1 punto.

Regional/Comunitario: hasta 0.5 puntos.

Otros: hasta 0.1 punto.

(Nota: Si consta como colaborador/Investigador/técnico superior se multiplicará por 0.5) (Con pertenencia mínima y continuada de 6 meses)

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

En grupos PAIDI o similares oficiales: 0.2 puntos por año

(Nota: Con pertenencia mínima y continuada de 6 meses)

6. Estancias en centros de investigación. Máximo 10 puntos.

• Predoctorales:

○ Internacional: 1 punto por año o fracción ponderada.

○ Nacional: 0.5 por año o fracción ponderada.

• Postdoctorales:

○ Internacional: 4 puntos por año o fracción ponderada.

○ Nacional: 2 puntos por año o fracción ponderada.

Si la estancia no ha sido financiada se multiplicará por 0,5.

Si ha impartido seminarios de investigación, conferencias en el centro receptor o ha codirigido tesis, defendidas o en proceso, o publicado libros, capítulos de libros de investigación, ponencias o comunicaciones a congresos durante la estancia con el equipo del centro de recepción, se adicionará: 0.1 punto por aportación hasta 1 punto.

7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos según BG

Ponencia invitada internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

Ponencia invitada nacional: Hasta 0.5 puntos por cada uno.

Comunicaciones (Oral/escrita) internacional: Hasta 0.2 puntos por cada uno.

Comunicaciones (Oral/escrita) nacional: Hasta 0.1 punto por cada uno.

Edición de actas: 1 punto.

(Nota: Si el candidato es el 1º autor no se aplicará ningún factor de corrección. Para cualquier otra posición se multiplicará por 0.3)



9. Otros méritos investigadores. Máximo: 5 puntos.

Se valorará aquellos méritos investigadores no evaluados en los apartados anteriores de la Actividad investigadora III.

- Becas o contratos Internacionales. 1 punto por año o fracción ponderada.
- Becas o contratos nacionales: 0.5 puntos por año o fracción
- Patente internacional: 2 puntos por cada patente
- Patente nacional: 0.5 punto por cada patente.
- Ser miembro de Consejo editorial: 1 punto.
- Otras aportaciones de investigación: 2 puntos por cada una
-

IV. OTROS MÉRITOS.

Máximo: 5 puntos

- 1. Becas de colaboración. Hasta 2 puntos.**
1 punto /curso académico
- 2. Alumno interno. Hasta 1 punto.**
0.5 puntos/curso académico.
- 3. Asistentes honorarios. Hasta 1 punto.**
0.2 puntos /curso académico.
- 4. Becas de postgrado (no asimiladas a becas FPI). Hasta 2 puntos.**
1 puntos/año o fracción ponderada.
(Nota: Con duración mínima y continuada de 6 meses)
- 5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación. Hasta 4 puntos.**
B1: 1 punto.
B2: 2 puntos.
C1 3 puntos
C2: 4 puntos
- 6. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III. Hasta 1 punto.**
0.5 puntos por premio
- 7. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) Hasta 4 puntos.**
Máster: 1 punto por 30 ECTS.
Experto: 0.5 puntos por 15 ECTS
Extensión: 0.25 puntos por 5 ECTS
- 8. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III. Hasta 2 puntos.**
0.1 puntos/asistencia o actividad.

- 9. Actividad profesional no docente externa a la universidad. Hasta 4 puntos.**
0.2 puntos /año o fracción ponderada (si se encuentra relacionada con las actividades de la Farmacia)
- 10. Actividad docente no universitaria. Hasta 4 puntos.**
1 punto /curso académico o fracción ponderada. (Si se encuentra relacionada con las actividades de Farmacia)
0.5 puntos (si no se encuentra relacionada con la licenciatura/grado de farmacia)
- 11. Otros méritos. Hasta 2 puntos.**
- Becas de iniciación a la investigación: 0.5 puntos por beca
 - Actividad de libre configuración: 0.5/actividad tutorizada hasta un máximo de 2 puntos.
 - Actividad docente universitaria no valorada en otros apartados: 0.2 puntos /año o fracción ponderada. Teniendo en cuenta los parámetros de calidad del apartado II.

Se establece un Umbral Mínimo de 45 puntos.

La Comisión Titular quedó constituida el día 19 de febrero de 2018 por los siguientes profesores:

Presidenta: Concepción Pérez Guerrero

VOCALES: Profesor(a)

Secretario Vocal 1: López Lázaro, Miguel

Vocal 2: Herrera González, M^a Dolores

Vocal 3: García Giménez, M^a Dolores

Vocal 4: Villegas Lama, Isabel, como suplente de; Muñoz Muñoz, Nuria (Autorizado el cambio por el Vicerrectorado de profesorado)

El presente baremo fue aprobado por unanimidad el día 27 de febrero de 2018 y se subsanó las incidencias a petición del Servicio de Programación Docente el 22 de marzo.

En Sevilla a 5 de abril 2018



FACULTAD DE FARMACIA
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

Fdo.: Concepción Pérez Guerrero
Presidenta de la Comisión de Contratación
(Directora del Departamento de Farmacología)



Vocal 1: Miguel López Lázaro
Secretario de la Comisión de Contratación

Vocal 2: M.ª Dolores Herrera González

Vocal 3: M.ª Dolores García Giménez

Vocal 4: Isabel Villegas Lama